DIARIO elEconomista

Nº y fecha de publicación : 100618 - 18/06/2010
Difusión : 28061 Página : 9
Periodicidad : Diario Tamaño : 100 %
ElEconom_100618_1_2.pdf 416 cm2
VPB : 3486€
Web Site: http://www.eleconomista.es/

Los grupos parlamentario tras votar la Ley de Auditoría y los presidentes de los auditores. FERNANDO VILLAR

El Congreso da luz verde: Iberdrola perderá su blindaje

La Ley de Auditoría no cambiará el estatus entre los bufetes de abogados y las auditoras que iban a ser incompatibles

Rubén Esteller / Xavier Gil

MADRID. La enmienda antiblindajes ya es una realidad. El Congreso de los Diputados dio ayer luz verde a la Ley de Auditoría. Con esta aprobación, las empresas cotizadas tendrán un plazo de un año para eliminar las restricciones de los derechos de voto que existan en sus estatutos.

Con esta operación, empresas como Iberdrola, Telefónica o el Banco Popular tendrán que deshacerse de las claúsulas de blindaje y podrán ser compradas por cualquier compañía. ACS gana así su primera batalla contra Iberdrola, ya que ha conseguido que esta polémica enmienda salga adelante. La aprobación ha sido posible en parte gracias al respaldo de CiU y a que el Partido Popular que había mantenido silencio respecto a esta medida decidió eliminar incluso su enmienda durante la tramitación en el Senado. Iberdrola peleó fuerte en contra de esta medida, ya que le supone perder una baza importante en su choque con la constructora. El diputado del PNV Pedro Azpiazu sostuvo que, con la aprobación de la medida, "la presión de algunos intereses muy potentes ha triunfado" y el PSOE "ha puesto gratuitamente en riesgo a muchas empresas".

Abogados y auditores

La nueva Ley de Auditoría ha dejado las cosas como están en la actualidad, con respecto a las incompatibilidades entre las firmas de abogados y las auditoras. La enmienda del Grupo Popular aprobada en el Congreso, imponía la incompatibilidad absoluta entre ambos ejercicios profesionales, lo que hubiese supuesto la desaparición de éstos, los bufetes relacionados con las auditoras, lo que hubiese permitido a otras firmas nacionales el acceso a los clientes internacionales de aquellas. Sin embargo, el Senado, por unanimidad ha limitado los impedimentos a que sean sociedades distintas, con distintos consejos de administración, y que los abogados no puedan intervenir en los litigios de los clientes de la empresa auditada. Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, afirmó ayer, que "no tenía ningún sentido modificar el estatus quo de las firmas".

@ **Más información** relacionada con este tema en www.eleconomista.es

Instituto Censores Jurados de Cuentas